CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01/2016.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016
" CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS SUPERIORES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA DIRIGIDO A 55 PARTICIPANTES PARA DIRECTORES DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES Y TÉCNICOS DEL NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL 2017", con ID N° 303.3016.

Consulta 1:

A. **Sección 2 - Instrucciones a los Consultores. Apartado 3.6 Documentos Adicionales:**

En el Pliego de Bases y Condiciones dice:

> 1. *Formulario TEC – 2: Experiencia y organización del consultor. A) Organización del consultor.*
> *B) Experiencia del Consultor*
> *a) Experiencia especifica de la firma*
> *6 Creación de la Universidad como mínimo 10 años, demostrado por la presentación de la Ley de Creación autenticado por escribanía*

B. **Sección 5 – Términos de Referencia – II Base Legal:**

En el Pliego de Bases y Condiciones dice:

> *Demostrar a través de documentaciones pertinentes, el funcionamiento mínimo de 10 años de la Universidad.*

¿Considerando que la Universidad San Carlos cuenta con 16 (diez y seis) años de antigüedad como institución educativa, ya que inicialmente fue constituida como instituto superior, siendo posteriormente sancionada y habilitada por ley como Universidad, contando a la fecha con nueve años de antigüedad solicitamos la Convocante aclarar si la experiencia previa del consultor como instituto superior podrá ser tenido en cuenta para el cumplimiento de dicho requisito?.-

Confiamos en que nuestro pedido contribuye a la mayor participación en el proceso licitatorio en cuestión y que a la vez velan por la buena calidad de los servicios a ser adquiridos por la Convocante.

Respuesta 1:

En relación a la consulta realizada en este punto, el oferente deberá ajustarse a los criterios ya establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la que establece que la Universidad debe contar con un mínimo de 10 años de antigüedad y deberá contar con una carrera acreditada por la ANEAES. No obstante, la universidad puede consorciarse con otra universidad que cumpla con estos requisitos.

Abog. CAROLINA AMARILLA
Jefa de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC

Consulta 2:

En la Adenda N° 01/2016 que figura en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que fuera notificado, en su segundo punto señala que debe incluirse costos de servicios costos de servicios de coffe breack para turno mañana y uno para el turno tarde. Luego en el punto cuarto, dice textualmente. Proveer dos servicios de refrigerio básico al día durante la fase presencial, alimentación y provisión de agua mineral. ¿Ambos puntos se refieren al mismo punto? Es decir de coffee breack, o, ¿el cuarto punto es otro tipo de servicio de alimentación?.

Respuesta 2:

En relación a la consulta realizada ambos responden al servicio solicitado, pero para mayor claridad se pide la provisión de dos servicios de refrigerio básicos al día (media mañana y media tarde), agua mineral y almuerzo los días de fase presencial del curso.

Consulta 3:

En la Adenda Nro. 01/2016 que figura en el portal wed de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas y que fuera notificado, en el quinto punto refiere sobre los gastos de traslado del participante desde dónde? ¿desde las direcciones de los Institutos de Formación Docente? ¿de qué lugar vendrían los siete técnicos del MEC Central? Favor tener en cuenta este dato pues influye en el costo del pasaje. Ya que si bien puede que trabajan un IFD que sea en Capital, capaz vive en un lugar alejado de la Capital y requiere tome uno o más medios de transporte.

Respuesta 3:

En relación a este puntotener como referencia el cuadro de procedencia de los participantes, aclarándose que los participantes de Capital y Central también se les devuelve el costo del pasaje.

Consulta 4:

En relación a la solicitud de preparar los módulos con la estructura indicada en la planilla de evaluación ¿se debe imprimir y presentar un ejemplar de entre 80 y 100 páginas siguiendo las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo II? En caso afirmativo ¿sería de los 10 módulos o solo uno? ¿Eso debe presentarse al momento de presentar la oferta o como parte del producto 1?

Respuesta 4:

En relación a la consulta la oferta debe contener un módulo impreso presentado analíticamente según las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II, en el momento de presentar la oferta, pudiendo desarrollar los demás módulos en el periodo de 30 días previo al inicio del curso.

Abog. CAROLINA AMARILLA
Encargada de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC

Consulta 5:

¿A qué se refiere el Anexo II – Especificaciones Técnicas para la elaboración de Módulos cuando menciona la "ficha técnica de autoridades según lo establecido por el MEC"? Favor indicar cuál es el documento.

Respuesta 5:

En relación a la consulta la ficha técnica de autoridades se trabajará con la institución adjudicada y la Dirección de Comunicación del MEC

Consulta 6:

El documento Formularios en formato Word que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones menciona el Formulario PR -5 Gastos Reembolsables(**para cada Fase**), sin embargo el mismo no se encuentra allí, es decir lo citan y hacen referencia al mismo en la Selección 4 Página 14, pero el formulario no estás y por ende no tenemos un modelo para completar: **Formulario PR** – 5 Gastos Reembolsables (**para cada Fase).**

Respuesta 6:

En relación a este punto, el oferentes deberán elaborar una planilla de Desglose de los Gastos Reembolsables (para cada Fase), según lo indicado en el Formulario PR 3 – Desglose de precio por actividad, (por cada fase de la actividad establecida en los términos de referencia), no existe una planilla estándar el oferente deberá elaborar de la mejor manera para su compresión que d*deberá Indicar las estimaciones de costos en moneda nacional:*

1. Tarifas mensuales del Personal nacional o internacionales si la hubiera (Personal clave y de otra índole)

2. Los siguientes gastos reembolsable como tales:

a) Viáticos para el Personal nacional o internacionales contratado por período breves, más los totales estimados.

b) Asignaciones de subsistencia para el Personal nacional o internacionales contratado por períodos prolongados, más los totales estimados.

c) Costo de traslado de transporte de los participantes dentro país.

d) Costo de otros servicios, servicio de refrigerio, alquileres, servicios públicos de referencia, etc. en el país, (según lo establecido en los términos).

Consulta 7:

En el documento Formularios en formato Word que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones menciona hay un formulario tipo en la página 22, a que se refiere? No hay indicaciones de si debe o no se completado. El mismo se refiere a **Declaraciones del Consultor en cuanto a Precios y Cargos.**

Lcda. CAROLINA AMARILLA
Jefa de Despacho
Dirección de Contrataciones - MEC

Respuesta 7:

En relación a este punto, los oferentes deberán completar en su totalidad los formularios requeridos **SECCIÓN 4.** Propuesta Económica – Formularios Estándar, **Formulario - Declaraciones del Consultor en cuanto a Precios y Cargos,** este formulario forma parte a las actividades solicitada para este proceso y debe estar debidamente completada con los conceptos solicitados en su totalidad.

Consulta 8:

En la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Base y Condiciones, figura que las notas y demás comunicaciones debe figurar a nombre del Lic. Jorge Bordón, nos comunicaron en la junta de aclaraciones que la mencionada persona ya no está en la Dirección de Contrataciones, comunicarían mediante ADENDA si sigue así o hay que poner a nombre de otra persona?

Respuesta 8:

En relación a este punto, el Pliego de Bases y Condiciones fue elaborado y Aprobado posterior a los cambios realizados a esta cartera de estado, por la cual no índice a cambios sustanciales al PBC.

Consulta 9:

En **la SECCIÓN 5 – Término de Referencia, "Ámbitos y Metodología de Aplicación"** menciona: Los cursos se dictarán los días sábados, Una semana en las vacaciones de invierno y en el mes de diciembre del año en curso hasta completar la carga horaria establecida para la especialización.

Sin embargo, en **"Resultados Esperados Duración y Condiciones de la consultoría en cuanto a la duración"**, menciona que *la consultoría tendrá una duración total de 12 meses, contados a partir de la firma del contrato.*

Respuesta 9:

En relación a este punto, el contrato de la Universidad adjudicada prevé una duración de doce meses, por lo tanto el curso tendría una duración de diez meses. El primer mes de preparación y ajuste de materiales y el último mes del contrato para la entrega de informes y la titulación de los alumnos.
Por un lado, las clases se estarían iniciando aproximadamente en agosto y las mismas se plantean articulando la teoría y práctica, por lo tanto sería imposible cerrar en el mes de diciembre ya que las instituciones están cerrando sus actividades en la segunda quincena de diciembre y quedarían sin desarrollar las prácticas correspondientes al desarrollo de las competencias establecidas.

Abog. Carolina Amarilla
Encargada de Despacho
Dirección de Contrataciones